



Anuncio de licitación

Número de Expediente **62/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-05-2023 a las 09:31 horas.



Servicio de prevención ajeno del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba durante 2 años completos (prorrogables por otros 2 más)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 4.412,16 EUR.

→ **Importe** 2.669,36 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 2.206,08 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** El contrato por 2 años estará vigente desde el mes de junio de 2023. Se establece una posibilidad de prórroga de 2 años más, por lo que la duración máxima es de 4 años.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios sociales y de salud

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Córdoba

→ **Clasificación CPV**

→ 71317200 - Servicios de salud y seguridad.

→ 71317000 - Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.

→ 80550000 - Servicios de formación en materia de seguridad.

→ 80560000 - Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios.

→ 85100000 - Servicios de salud.

→ 85140000 - Servicios varios de salud.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=rK8wgx56KvpPpzdqOdhUWg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.cordobaturismo.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=N9%2BLFJrNgzPnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

Contacto

→ Avda. Ronda de los Tejares, 32 pasaje. 3ª planta
→ (14001) Córdoba España
→ ES613

→ Teléfono +34 957491677
→ Correo Electrónico gerencia@cordobaturismo.es

Proveedor de Pliegos

→ Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/05/2023 a las 19:00

Dirección Postal

→ Avda. Ronda de los Tejares, 32 pasaje. 3ª planta
→ (14001) Córdoba España

Contacto

→ Correo Electrónico gerencia@cordobaturismo.es

Recepción de Ofertas

→ Recepción electrónica obligatoria a través de PLACSP

Dirección Postal

→ Avda. Ronda de los Tejares, 32 pasaje. 3ª planta
→ (14001) Córdoba España

Contacto

→ Correo Electrónico gerencia@cordobaturismo.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/05/2023 a las 19:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Ofertas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 18/05/2023 a las 08:30 horas

Tipo de Acto : Privado

Proveedor de Información adicional

→ Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba

Dirección Postal

→ Avda. Ronda de los Tejares, 32 pasaje. 3ª planta
→ (14001) Córdoba España

Contacto

→ Correo Electrónico gerencia@cordobaturismo.es

Objeto del Contrato: Servicio de prevención ajeno del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba durante 2 años completos (prorrogables por otros 2 más)

→ Valor estimado del contrato 4.412,16 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.669,36 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.206,08 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71317200 - Servicios de salud y seguridad.

→ 71317000 - Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.

→ 80550000 - Servicios de formación en materia de seguridad.

→ 80560000 - Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios.

→ 85100000 - Servicios de salud.

→ 85140000 - Servicios varios de salud.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El contrato por 2 años estará vigente desde el mes de junio de 2023. Se establece una posibilidad de prórroga de 2 años más, por lo que la duración máxima es de 4 años.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Avda. Ronda de los Tejares, 32. Pasaje. Acceso 2, planta 3, oficina 234

→ (14001) Córdoba España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: El contrato por 2 años estará vigente desde el mes de junio de 2023. Se establece una posibilidad de prórroga de 2 años más, por lo que la duración máxima es de 4 años.

→ Plazo

→ Descripción: El contrato por 2 años estará vigente desde el mes de junio de 2023. Se establece una posibilidad de prórroga de 2 años más, por lo que la duración máxima es de 4 años.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Según anexo 2.4

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Acreditación de autorización ante la autoridad laboral en las especialidades objeto del contrato

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con la Diputación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará

mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo nº 4 del PCAP.

- No prohibición para contratar - Los licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación y el Órgano de asistencia de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo nº 4 del PCAP.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo nº 4 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo nº 4 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que podrá obtenerse mediante autorización de cesión de información según Anexo nº 4 o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación podrá suplirse por la autorización, que consta en el Anexo nº 4 de este PCAP, por la que se autoriza al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo nº 4 del PCAP.
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 a) de la LCSP, los licitadores que se presenten a una licitación tramitada mediante procedimiento simplificado abreviado, como es el caso, deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP, en adelante), o en su caso, en el Registro equivalente autonómico, en la fecha final de presentación de ofertas. También se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP o en el Registro equivalente autonómico, junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el ROLECSP o en el Registro equivalente autonómico y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo de declaración responsable que figura como Anexo nº 4 del PCAP.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura Ofertas
- **Descripción** Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar y la relativa a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, para optar a la adjudicación del contrato de servicios, por procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Oferta Económica**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 13
 - **Expresión de evaluación** : $P = 13 \times \text{Min/Of}$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 13
- **Oferta Técnica- contenido y precio del reconocimiento médico individual**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 6
 - **Expresión de evaluación** : $P = 6 \times \text{Min/Of}$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 6
- **Oferta Técnica-Campaña/s médica/s para los trabajadores**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 4
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 4
- **Oferta Técnica-Información y formación de los trabajadores en materia de prevención centrada en el puesto de trabajo**
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 2
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 2

Plazo de Validez de la Oferta

- 15 Día(s)

- Se aceptará factura electrónica

- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Identificación obligatoria de subcontratistas en la oferta según el apartado R de Anexo 1 del PCAP.